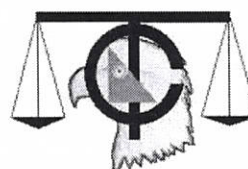




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 21 NOV 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 266/2017 caratulado: "S/I ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 288/2017, se declaró de Interés Institucional el "I ENCUENTRO NACIONAL DE LA CALIDAD GUBERNAMENTAL", a realizarse en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el día 22 de noviembre del corriente año, estableciendo la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHORÉN, con reconocimiento de viáticos y gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de \$1.800,00 (un mil ochocientos pesos) al Secretario Contable, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 105/2017, obrante a foja 8.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, al “I ENCUENTRO NACIONAL DE CALIDAD GUBERNAMENTAL”, a realizarse en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el día 22 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de \$1.800,00 (un mil ochocientos pesos), para el profesional indicado en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

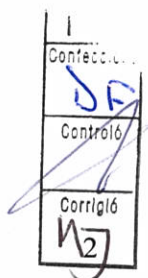
ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires - Ushuaia, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y al Prosecretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

391 -/2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia